

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA EVA SAN PABLO MORENO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.^o 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 125/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ANTONIO MORGADO BARQUERO frente a DOÑA MARÍA MERCEDES RAZOLA GAMBOA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución en legal forma y una vez la misma adquiera firma-za transfiéranse los 93,35 euros a la cuenta de fondos provisionalmente abandonados, al en-contrarse la parte ejecutada en ignorado paradero y entenderse con dicha parte las notifica-ciones mediante Edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOÑA MARÍA MERCEDES RA-ZOLA GAMBOA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.760/20)

